



GOBIERNO DE
MONTERREY

22 de Septiembre de 2020
No. De Oficio: 1734/2020
EXP. ADM. D-218/2020
Asunto: Modificación de Multa

INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO
U DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE [REDACTED]
NUMERO [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE
MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE
CATASTRAL (70)-13-151-010.**

Presente.-

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo:-----

Monterrey, Nuevo León a los 22-veintidos días del mes de Septiembre del año 2020-dos mil veinte.-----

Visto: De nueva cuenta el estado que actualmente guarda el oficio número 1314/2020, emitido dentro del expediente administrativo **D-218/2020** de fecha 22-veintidos de Julio del año 2020-dos mil veinte, debidamente notificados, mediante el cual se resuelve, aplicar con fundamento en el artículo 342 fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, aplicado de acuerdo a lo establecido por los transitorios segundo y tercero de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; una multa equivalente al monto de **2000-dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.) lo anterior de acuerdo a lo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al inmueble que se ubica en la calle [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-13-151-010, Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que el nombre correcto de la calle del predio materia del presente procedimiento administrativo al cual se aplicará la sanción determinada anteriormente es el que se ubica en la calle **TEPEYAC Y JERUSALEN NUMERO 1619 DE LA COLONIA ANCIRA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-13-151-010**, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, esta Autoridad precisa.



GOBIERNO DE
MONTERREY

UNICO: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **MODIFICACION** de la multa por concepto de construcción al inmueble de la calle [REDACTED] **DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-13-151-010, y SE IMPONGA** la mencionada Multa por concepto de construcción al inmueble de la calle [REDACTED] **DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY; NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-13-151-010,** en virtud de ser éste el predio objeto del procedimiento administrativo al rubro indicado.

Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, Nuevo León,-----

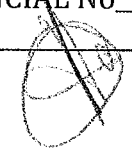

C. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY

AGG//Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Proceso de Sosa Mesquino quien dijo ser Enferm y se identificó con No se identificó, siendo las 10:30 horas del día 02 del mes de Octubre del año 20 20 dos mil Veinte.

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE Carmin R. Rivas Rdz.
CREDENCIAL No 111933
FIRMA: 

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE Proceso de Sosa Mesquino
IDENTIFICACION Se cargo a Identificación
FIRMA: Se cargo a firmar

Si recibio por correo certificado para firma e identificación